



Resolución de Alcaldía

N° 782-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 14 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Informe N° 229-2022-JEBA-PMSGG-GDES/MDCN-T, de fecha 29 de noviembre del 2022, emitido por el Responsable Técnico; el Informe N° 2080-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 28 de noviembre del 2022 emitido por Encargado de la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 176-2022-LAYS-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 05 de diciembre del 2022, emitido por el Inspector del Proyecto; el Informe N° 3335-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 07 de Diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de las Inversiones; el Informe N° 570-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 14 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Provedo N° 15864, de fecha 14 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 229-2022-JEBA-PMSGG-GDES/MDCN-T, de fecha 29 de noviembre del 2022, emitido por el Responsable Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" emite opinión favorable al estudio de caracterización indicando que cumple con la Directiva N° 06-2021-MDCN-T y con la resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM la cual indica que se debe renovar cada 05 años el estudio de caracterización, por tal motivo solicito se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para revisión y/o aprobación del ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES bajo resolución de Alcaldía como parte del componente 02 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CIU 2552793;

Que, mediante Informe N° 2080-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 28 de noviembre del 2022 el Encargado de la Gerencia de Desarrollo Económico Social remite el expediente en triplicado del estudio de caracterización de residuos Sólidos Municipales correspondiente al Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", para conocimiento y fines. Recomendando sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 176-2022-LAYS-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 05 de diciembre del 2022, el Inspector del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", informa que después de haber realizado la revisión y evaluación del ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, emite opinión favorable para su aprobación bajo resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 3335-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 07 de Diciembre del 2022, la Sub Gerencia de Supervisión de las Inversiones remite la revisión y/o evaluación del ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS remitido por el Residente de Obra del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" el cual fue evaluado por el ing. Luis Angel Yanqui Santos, en su calidad de Inspector, considera OPINIÓN FAVORABLE, en tal sentido solicita que se derive el presente al área correspondiente para su aprobación bajo Resolución;

Que, con Informe N° 570-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 14 de diciembre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que, conforme a la evaluación e informes técnicos, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en materia estrictamente Legal OPINA de MANERA FAVORABLE la aprobación mediante Acto Resolutivo del ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS como parte del componente 02 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprobó la Ley de Gestión integral de Residuos Sólidos, siendo que en su artículo Primero se establece como objeto, el establecimiento de derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos del citado Decreto Legislativo;

Que, al respecto el Artículo 53° del Decreto Legislativo N° 1278, desróblese que los planes de residuos que diseñen e implementen las municipalidades, deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos, contener objetivos concretos de segregación y valorización y tener un enfoque de género e inclusión social y Promover el empleo local, asimismo, deben involucrar la acción vecinal responsable;

Que, el literal a) del numeral 24.1 del artículo 24° del Decreto legislativo N° 1278, señala que las Municipalidades Distritales en materia de residuos sólidos son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos;

Que, el artículo 10° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, establece que el Plan Provincial de gestión de Residuos Sólidos Municipales y el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales son instrumentos de Planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal. Siendo que dichos instrumentos tienen por objetivo generar las condiciones





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en su Anexo I define como Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos y también la Planificación administrativa y financiera, ya que subiendo cuanto de residuos sólidos se genera en cada uno de las actividades que se producen en el Distrito, se puede calcular la tasa de cobros de arbitrios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, se aprueba la "Guía para la caracterización de Residuos Sólidos Municipales", la cual establece que, en el marco de la etapa de Planificación, se debe conformar el equipo de planificación responsable del estudio, el cual debe ser designado o través de un documento oficial emitido por la autoridad municipal;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Proveído N° 15864, de fecha 14 de diciembre del 2022, el Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone Projectar Resolución;

En mérito a lo expuesto; y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 6 y numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE CIUDAD NUEVA 2022 como parte del componente 02 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA DE LA PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones para su publicación en el portal institucional. www.municipalidadnueva.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE